

Expediente: 678/24

Carátula: LAS HERAS 240 CONSORCIO DE PROPIETARIOS C/ JUAREZ GIOVANNINI JULIETA MARLEN Y OTRA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 11/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23239305989 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALLE LAS HERAS 240, -ACTOR

90000000000 - JUAREZ GIOVANNINI, JULIETA MARLEN-DEMANDADO

23239305989 - CASTRO LLOMPARTE, CAROLINA-ADMINISTRADORA CONSORCIO

23239305989 - CARRO, PABLO AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO

20341867143 - JUAREZ GIOVANNINI, VERONICA MARIA-DEMANDADO

20176134233 - ILLANES, FACIANO ALBERTO-PERITO

20324132806 - PONCE, EMMANUEL-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 678/24



H106038695362

Juzgado de Documentos y Locaciones de la IV° Nominación

JUICIO: "LAS HERAS 240 CONSORCIO DE PROPIETARIOS c/ JUAREZ GIOVANNINI JULIETA MARLEN Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS". Expte. N° 678/24.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: PONCE, EMMANUEL - 09/09/2025 10:03.

San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2025.

Téngase presente lo solicitado por el adquirente en subasta. Sin perjuicio de carecer de firma digital, atento a las constancias de autos y conforme lo normado por el art. 666 del código de rito, se dispone:

1) Encontrándose abonado el precio de la subasta y adjudicado el bien (ver acta del 02/07/25), corresponde hacer entrega del mismo al adquirente. En consecuencia y atento a las condiciones de desocupación y abandono en que fue rematado (*ver informe de inspección ocular subido en fecha 10/04/2025*), **efectúase la tradición** del inmueble ubicado en calle Las Heras N° 240 de San Miguel de Tucumán, Piso 1 E, Unidad 9, inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula S-00489/009, al comprador en pública subasta, **Emmanuel Ponce, D.N.I. N° 32.413.280.**

2) A los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, **FÍJASE** el día **jueves 02 de octubre de 2025, a hora 10:00** a fin de que por intermedio de la oficina de Oficiales de Justicia se ponga en posesión del inmueble ubicado en calle Las Heras N° 240 de San Miguel de Tucumán, Piso 1 E, Unidad 9, inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula S-00489/009, al comprador en pública subasta, **Emmanuel Ponce, D.N.I. N° 32.413.280**, facultándose el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario.-

3) Atento a lo establecido en Resolución N° 46/2013 de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia se dispone que el funcionario encargado de realizar la medida judicial ordenada precedentemente sea asistido por la fuerza pública.

4) **Intímese** a la parte demandada para que otorguen la correspondiente escritura de dominio en el plazo de tres días bajo apercibimiento de hacerlo el Juez en su nombre, ante el Escribano que el comprador indique y a costa de las accionadas (art. 666 CPCC). Se hace constar que se intima a la co-demandada Verónica María Juárez Giovannini en su domicilio digital (art. 199 CPCC) y que la co-demandada Julieta Marlen Juárez Giovannini deberá ser notificada en su domicilio real. **Líbrese cédula.-**

5) Conforme lo dispone el art. 666 del CPCC, encontrándose depositado el precio de la subasta: procédase a levantar el embargo del inmueble **Matricula Registral S-00489/009** perteneciente a las co-demandadas Julieta Marlen Juárez Giovannini, D.N.I. N° 37.455.935 y Verónica María Juárez Giovannini, D.N.I. N° 34.185.494, ordenados mediante medida dispuesta en fecha 30/05/2024, asentado en el Diario bajo el número N° 3 en fecha 06/08/2024. A sus efectos líbrese oficio al Registro Inmobiliario para su toma de razón y facultándose para su diligenciamiento y a suscribir las minutas respectivas al Sr. **Emmanuel Ponce, D.N.I. N° 32.413.280** .- NAR. 678/24.-

Actuación firmada en fecha 10/09/2025

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.